



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 01 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.556/2010.-

RESCD-EXA N° 347/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 560/2010, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática para las carreras: Profesorado en Matemática (Plan 1.997), Licenciatura en Energías Renovables, Licenciatura en Física (Planes 2.005), Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/05/11, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia de fs. 49 de las presentes actuaciones, por la cual se aconseja la designación de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca.

Que la Prof. Puca ya concursó el mencionado cargo en otra oportunidad, habiendo sido designada desde 01/02/06 hasta el 31/01/11.

Que por RESD-EXA N° 112/2011 se prorrogó su designación desde el 01/02/11 por el término de un año ó hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra en las presentes actuaciones de fs. 43 a 46.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Silvana Mercedes del Milagro PUCA, D.N.I. N° 27.439.950, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Introducción a la Matemática, desde el 01/06/11 y por un periodo de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

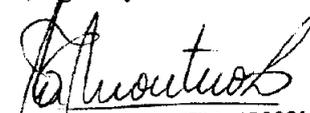
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada por el Artículo 2°, continuará atendándose con la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con la que se atiende actualmente la designación de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, Departamento de Matemática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa